SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS

Llamados ante el Alcalde de Pena de veinte Duc. aplicados para la Camara de su Mag. al que faltare siendo citado i para el mesmo Perjuicio y a los Pre sentes y por dho Correg. se mando a los ss.
ss. nos los ssnos estamos a todos los cavi
capitulares que estan presentes =

Carzel

Este ayuntamiento se bieron las fianzas da das por Pedro de Carmona Alcayde de la carzel de Yuzuel para la rendam. della por un año que cumplira el dia de S. Miguel del año de mil y seis. y nobenta y tres otorgadas ante Pedro Jiminez Zamora ess.no de la rendam. antes que se remato dha alcaydia las quales fianzas son Duzientos Dus Por Anto de Silba Boticario = otros Duzientos Por Ruiz = Y otros Duzientos Por Fran.co Diego Gimenez el Castillo, y Salbador Garzia otros zien Dus que todos son setezientos Ducados Y Por la razon que Visto dhas fianzas las aprobo con Condizion de que se aprueben hasta la cantidad Por Personas de todo abono = Y por el Sr. Don Franco de ... Regidor dixo que Por su parte no las aprobaua en ma nera alguna Y por la razon que en Y en dicho dho por el Sr Don